

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA CONTRA LA EXPLOTACIÓN MINERA, HERIDA POR UN DISPARO
Una activista guatemalteca que hace campaña contra la explotación minera resultó herida por un disparo el 13 de junio en la localidad de San José del Golfo, departamento de Guatemala. Otros activistas locales sobre cuestiones de minería pueden correr también peligro.

El 13 de junio, hacia las seis y media de la tarde, **Yolanda Oquelí** se dirigía en automóvil hacia su casa tras participar en una protesta ante un emplazamiento minero en San José del Golfo, departamento de Guatemala, a unos 35 km del centro de la capital, la Ciudad de Guatemala. Cuando se acercaba a su casa, dos hombres en una motocicleta le cortaron el paso y le dispararon con una pistola. Yolanda Oquelí fue alcanzada por una bala que se le alojó cerca del hígado. Otras tres balas impactaron en el vehículo. Según la prensa local, en el ataque se utilizó una pistola del calibre 38. Yolanda Oquelí se encuentra en el hospital, en estado grave pero estable.

Yolanda Oquelí es activista y dirigente del Frente Norte del Área Metropolitana (FRENAM), organización que ha estado protestando contra los efectos negativos de un proyecto minero en su comunidad. El emplazamiento de la mina se conoce como El Tambor y abarca parte de los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampic. Desde marzo de 2012 se mantiene una protesta ante la entrada a la mina. Quienes se oponen a la mina alegan que contaminará el agua, y que no se ha consultado a las comunidades locales sobre su impacto potencial.

La mina la gestiona Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A. (EXMIGUA), filial local perteneciente en su totalidad a la empresa canadiense Radius Gold Inc.

A consecuencia de su trabajo como defensora de los derechos humanos, Yolanda Oquelí ha presentado, desde agosto de 2011, varias denuncias ante el Ministerio Público por amenazas y acoso –tales como amenazas telefónicas, actos vandálicos con pintura contra su casa o amenazas de muerte– contra ella y contra otros activistas. La denuncia más reciente se presentó el 11 de mayo. Una delegación de Amnistía Internacional se reunió con Yolanda Oquelí en mayo de 2012.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que ordenen una investigación independiente, exhaustiva e imparcial sobre los disparos y las amenazas realizados contra Yolanda Oquelí, que hagan públicos sus resultados y que lleven a los responsables ante la justicia;
- instándolas a tomar medidas inmediatas para brindar protección adecuada a Yolanda Oquelí y a su familia, y a los activistas que trabajan contra las violaciones de derechos humanos causadas por las operaciones mineras en la zona de San José del Golfo.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 26 DE JULIO DE 2012, A:

Otto Pérez Molina
 Presidente de la República
 Casa Presidencial
 6ª Avenida 4-41, Zona 1,
 Puera del Centro
 Ciudad de Guatemala
 Guatemala

Tratamiento: Estimado Sr. Presidente

Mauricio López Bonilla
 Ministro de Gobernación
 6ª Avenida 13-71, Zona 1,
 Ciudad de Guatemala
 Guatemala
 Fax: +502 2413 8888 ext. 2290

Tratamiento: Estimado Sr. Ministro

Y copia a:

Organización ecologista
 MADRESELVA.

Colectivo MadreSelva
 6a avenida 2-60 zona 2
 Ciudad de Guatemala
 Guatemala

Correo-e.:
 colectivomadreselva@gmail.com

Envíen también copia a la representación diplomática de Guatemala acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e. Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA CONTRA LA EXPLOTACIÓN MINERA, HERIDA POR UN DISPARO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajan sobre derechos económicos, sociales y culturales en Guatemala sufren frecuentes ataques a causa de su labor de protección de los derechos humanos. Los activistas que se centran en las industrias extractivas, como la minería, han sufrido agresiones físicas y acoso, tal como ha documentado Amnistía Internacional.

En diciembre de 2011, Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente en favor de las comunidades del departamento de Santa Rosa, en el sur de Guatemala, amenazadas por un proyecto minero. No se había consultado a las comunidades locales sobre esos planes. (Véase AU: 352/11, AMR 34/016/2011.)

En febrero de 2011, los manifestantes que protestaban contra la mina Marlin, en el noroeste de Guatemala, fueron atacados. Uno de ellos, Aniceto López, fue llevado a la oficina del alcalde, donde, al parecer, fue golpeado y amenazado de muerte por protestar contra la mina. (Véase AU 57/11, AMR 34/002/2011.)

En julio de 2010, Deodora Hernández, activista de base que había estado protestando contra los efectos presuntamente negativos de la minería en el departamento de San Marcos, noroeste de Guatemala, recibió un disparo a quemarropa en su propia casa a manos de dos desconocidos. Había estado defendiendo abiertamente el derecho de su comunidad al agua, ante el temor de que las operaciones mineras locales hubieran afectado al suministro local de agua. (véase AU: 163/10 Índice: AMR 34/008/2010.)

En los últimos años se ha observado el incumplimiento, por parte de las autoridades guatemaltecas, de su deber de garantizar una consulta significativa a las comunidades locales antes de conceder licencias de exploración o explotación minera. El relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas señaló, tras visitar Guatemala en junio de 2010, que había recibido denuncias de que, en numerosas ocasiones, el gobierno guatemalteco había concedido licencias para la explotación de recursos naturales en territorios indígenas sin realizar las consultas necesarias a los pueblos indígenas locales.

Las evaluaciones de impacto deben tratar de identificar y abordar impactos adversos en los derechos humanos basándose en la consulta con las personas potencialmente afectadas: deben llevarse a cabo con antelación suficiente para que las personas potencialmente afectadas puedan examinar detenidamente su contenido, y de una manera y por unos medios que respeten plenamente los principios de accesibilidad de la información y de ausencia de discriminación, para que la comunidad local pueda participar de manera efectiva y dar su consentimiento libre, previo e informado.

En virtud de los instrumentos del derecho internacional, como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (adoptada en 2007 con el voto a favor de Guatemala) o el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (ratificado por Guatemala en 1996), Guatemala tiene el deber de consultar a los pueblos indígenas respecto a los proyectos de inversión. Esto incluye los proyectos que implican la exploración o explotación de recursos naturales en sus territorios.

Además, en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Guatemala es parte, los países deben garantizar el derecho de todas las personas y comunidades a participar en las decisiones que afectan a la realización de sus derechos humanos. Para que la participación sea significativa, las personas deben ser informadas con suficiente antelación del proceso pertinente de toma de decisiones, y deben recibir esa información de una manera y por una vía que respete plenamente los principios de accesibilidad de la información y ausencia de discriminación.

Nombre: Yolanda Oquelí

Sexo: Mujer

AU: 170/12 Índice: AMR 34/003/2012 Fecha de emisión: 14 de junio de 2012

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

